



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Oficio: 131-6/DC/DGPSCC/2024
Guadalajara, Jal. a 03 de junio de 2024
Asunto: Se expide acreditación
Folio: 08/2023-3e

CONSTRUCCIONES Y CARRETERAS S.A. DE C.V.

Presente

Sirva este conducto para enviarle un cordial saludo, ocasión que aprovecho para enviarle la **"Constancia de Acreditación del Distintivo Pro Integridad"**, reconociendo por dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y los elementos específicos del artículo 12 de los Lineamientos del Registro de Empresas Pro Integridad del Estado de Jalisco, fomentando las mejores prácticas corporativas que garantizan un comportamiento ético entre sus colaboradores, reduciendo los riesgos de corrupción.

Derivado de lo anterior, se le informa que podrá ostentarse como organización que promueve una política de integridad, por ello, es importante hacer de su conocimiento las **"Reglas de Uso del Distintivo"**, que se encuentran disponibles en la página oficial de la Contraloría del Estado, al cual pueden acceder en el siguiente enlace:

<https://ce.jalisco.gob.mx/publico-en-general/pro-integridad-empresas>

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Abg. Miguel Ángel Vázquez Placencia
Director General de Promoción y Seguimiento al Combate a la Corrupción de
la Contraloría del Estado

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



**Distintivo de Empresas Pro Integridad
del Estado de Jalisco**

Folio: 08/2023-3e

Asunto: Procedencia de Registro

Guadalajara, Jalisco, al 03 de junio del año 2024 dos mil veinticuatro.

Se da cuenta del folio número 08/2023-3e, correspondiente a la empresa **CONSTRUCCIONES Y CARRETERAS S.A. DE C.V.**, y posterior a la **verificación** realizada por la Contraloría del Estado, por conducto de la Dirección General de Promoción y Seguimiento al Combate a la Corrupción, se determina que la política de integridad presentada se encuentra armonizada a los elementos previstos en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y cuenta con el **visto bueno** de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 17 Bis de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 18 de los Lineamientos del "Registro de Empresas Pro Integridad del Estado de Jalisco" se declara **PROCEDENTE** la entrega del **Distintivo Pro Integridad** del Estado de Jalisco.

El periodo de vigencia del Distintivo Pro Integridad abarcará del mes de junio del año 2024 dos mil veinticuatro al mes de junio del año 2025 dos mil veinticinco.

Notifíquese el presente Acuerdo.

Así lo acordó el Abg. Miguel Ángel Vázquez Placencia, Director General de Promoción y Seguimiento al Combate a la Corrupción.


Abg. Miguel Ángel Vázquez Placencia
Director General de Promoción y Seguimiento al Combate a la Corrupción de
la Contraloría del Estado



ACREDITACIÓN DISTINTIVO DE EMPRESA PRO INTEGRIDAD DEL ESTADO DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

La Contraloría del Estado, con el visto bueno de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico, acredita con el Distintivo Pro Integridad a la empresa:

CONSTRUCCIONES Y CARRETERAS S.A. DE C.V.

Con un alcance y reconocimiento al cumplimiento de los elementos establecidos en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y los elementos específicos del artículo 12 de los Lineamientos del Registro de Empresas Pro Integridad del Estado de Jalisco, fomentando las mejores prácticas corporativas que garantizan un comportamiento ético entre sus colaboradores, reduciendo los riesgos de corrupción.



Folio: 08/2023-3e
Fecha de emisión: junio 2024
Vigente a: junio 2025
Certificado desde: junio 2024

Pro
Integridad
Empresas